

JAN 16 1991

ACTA RESUMIDA DE LA 42a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/SPC/45/L.26 relativo al tema 76 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución presentados por la Tercera Comisión en el documento A/45/756, relativos al tema 100 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.62 relativo al tema 12 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 relativo al tema 12 del programa

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/45/SR.42
31 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación) (A/45/798)

1. El Sr. TRAXLER (Italia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, elogia a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) por su informe (A/45/798), que es muy valioso para la Asamblea General en el ejercicio de sus funciones estipuladas en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.
2. La cuestión de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en general, y de la coordinación administrativa y presupuestaria en particular, se ha debatido en la Quinta Comisión y en otros órganos pertinentes durante muchos años. Los arreglos de organización reflejados en la Carta representaron una transacción entre la idea de una fuerte dirección central - en otras palabras, una Secretaría con poderes generales en materia de coordinación - y la de un sistema funcionalmente descentralizado. La estructura establecida en consecuencia ha realizado la cooperación entre todos los países, de conformidad con los deseos de quienes redactaron la Carta.
3. Empero, en los últimos tiempos las crecientes demandas que pesan sobre el sistema de las Naciones Unidas han puesto de manifiesto que es necesario mejorar la coordinación. No obstante, las opiniones difieren en cuanto al concepto de coordinación y los medios de lograrla.
4. Es preciso que la coordinación no se deteriore para pasar a ser un mero intercambio de información. La Quinta Comisión es el único foro intergubernamental para la evaluación de los aspectos fuertes y débiles del régimen común en cuestiones administrativas y presupuestarias; sigue siendo necesaria una cuidadosa supervisión intergubernamental.
5. Los Doce apoyan las metas de una progresiva armonización y comparabilidad de las prácticas administrativas y presupuestarias de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica respecto de todo el sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, el orador señala a la atención las resoluciones 40/177, 40/244 y 40/250 de la Asamblea General. Además, el orador toma nota con apreciación del informe de la Dependencia Común de Inspección (A/45/130). Los Doce asignan particular importancia, en primer lugar, a la promoción de la complementariedad de los esfuerzos y de un más efectivo aprovechamiento de los recursos; y, en segundo lugar, al mantenimiento del régimen común como instrumento para evitar los desperdicios que entraña la competición y contener los gastos.
6. El orador aguarda con interés el informe sobre la marcha de la aplicación de la decisión 90/26 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre los gastos de apoyo de los organismos, así como las opiniones de la Comisión Consultiva sobre el tema, que reviste interés para todas las organizaciones del sistema.

...

(Sr. Traxler, Italia)

7. Todas las partes interesadas deberían tratar decididamente de alcanzar la meta de que se evite duplicar y traslapar las actividades. En última instancia, el éxito de la coordinación dependerá de la medida en que cada Estado Miembro esté dispuesto y en condiciones de formular políticas coherentes para todo el sistema y llevarlas a la práctica con igual coherencia en cada uno de los órganos rectores del sistema.
8. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la labor de la Organización sigue padeciendo de cierta inercia y falta de equilibrio, y que hay duplicación en las tareas de los diversos organismos y organizaciones. En consecuencia, la URSS asigna gran prioridad a los esfuerzos por racionalizar la labor de las Naciones Unidas y destaca la necesidad de transformar el sistema en un mecanismo sumamente eficiente y autorregulado. En las reuniones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) con el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) se ha destacado la necesidad de que se aprovechen en forma más efectiva los recursos del sistema de las Naciones Unidas, mediante el fortalecimiento del papel del Secretario General en su condición de Presidente del CAC, mediante la consolidación del papel central de coordinación de la Asamblea General y mediante la transformación de los informes anuales de supervisión del CAC en un instrumento central de orientación y coordinación de la labor de la Organización. Es necesario desplegar con urgencia esfuerzos prácticos para lograr esos objetivos mediante una mejor coordinación administrativa y presupuestaria, conducente a un aprovechamiento más eficaz y económico de los recursos materiales y humanos disponibles.
9. Es alentador que las propuestas para mejorar la coordinación administrativa y presupuestaria en el sistema de las Naciones Unidas sean apoyadas por casi todos los Estados Miembros y no se vean afectadas por temas políticos motivo de disensión.
10. El papel primordial en la coordinación administrativa y presupuestaria debería corresponder a la CCAAP, en plena aplicación de las disposiciones de la Carta y del reglamento de la Asamblea General, que la facultan para examinar el presupuesto de los organismos especializados y formular las recomendaciones apropiadas. La Comisión Consultiva no necesita facultades adicionales y la Asamblea General debería exhortar a la Comisión Consultiva a que ejerciera cabalmente su mandato actual con la cooperación de todos los organismos especializados de las Naciones Unidas.
11. Su delegación acoge con agrado la declaración del Presidente de la Comisión Consultiva en el sentido de que esta última tiene la intención de cambiar el formato de su informe e incorporar en él datos concretos, de beneficio práctico para todo el sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de la información proporcionada por el CAC y la Comisión Consultiva. Cabe esperar que el nuevo contenido posibilite que la Comisión satisfaga el pedido de la Asamblea General acerca de un estudio detallado de los procedimientos y prácticas administrativos y presupuestarios de los diversos organismos especializados y sobre cuestiones de coordinación en todo el sistema.

/...

TEMA 134 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/45/493 y Add.1 y A/45/582; A/45/502 y A/45/801)

12. El Sr. GROSSMAN (Estados Unidos de América) dice que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es la responsabilidad más importante de las Naciones Unidas. Las acciones del Consejo de Seguridad con respecto a la crisis del Golfo demuestran que las Naciones Unidas podrían satisfacer las expectativas de sus fundadores. Las infatigables actividades de negociación desplegadas por el Secretario General merecen el continuo apoyo de todos los Estados Miembros.

13. A lo largo de los años, su país ha desempeñado un papel prominente en la prestación de apoyo a las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y seguirá haciendo todo lo que esté a su alcance para asegurar el éxito de las actividades de mantenimiento de la paz. Pese a graves limitaciones presupuestarias, el Poder Ejecutivo y el Congreso de los Estados Unidos se han comprometido a pagar las cuotas pendientes con destino al mantenimiento de la paz. Las consignaciones actuales, correspondientes al ejercicio de 1991, que han sido aprobadas por el Congreso, incluyen un pago inicial del 20% del importe pendiente. Cabe esperar que la Quinta Comisión tenga en cuenta plenamente los antecedentes de su país en cuanto a su compromiso en pro de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que invalidan sin lugar a dudas las observaciones ofensivas formuladas por algunas delegaciones, relativas a su opinión sobre el papel de la Organización en esas actividades.

14. Con respecto a las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/45/582), el estudio del Secretario General no proporciona suficientes fundamentos para llegar a la conclusión de que se justifica un aumento de las tasas actuales. La Comisión Consultiva opina que el estudio debería haber incluido datos sobre mayor cantidad de países que aportan contingentes y durante un período más prolongado, y también ha señalado graves problemas metodológicos en el análisis realizado por el Secretario General de los datos que figuran en el informe. Dado que la recomendación de la Comisión Consultiva no se basa en una evaluación de los costos reales de que se trata, el orador tiene dificultades para aceptar la propuesta de un aumento del 4%. Ese aumento sería sumamente inoportuno, habida cuenta de los mayores costos que enfrenta la Organización debido a la apreciable ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es hora de que la Asamblea examine nuevamente el concepto básico de reembolso y considere la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que proporcionen tropas sin aspirar a un reembolso.

15. En principio, el orador apoya la idea de establecer una cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz debido a que con ella se proporcionaría mayor flexibilidad a la Secretaría. Pero la cuenta no debería utilizarse como medio de financiar actividades de mantenimiento de la paz que legítimamente podrían sufragarse con cargo al presupuesto ordinario. A esos usos se alude en la declaración que figura en el párrafo 4 del documento A/45/493 que cualquier saldo no comprometido se destinarían a "prestar asistencia a las oficinas que se ocuparan de las actividades de mantenimiento de la paz durante los períodos de mayor volumen de trabajo". Además, en el párrafo 11 se sugiere que el superávit de la cuenta se

/...

(Sr. Grossman, EE.UU.)

utilizaría en atender las necesidades de la etapa previa a la ejecución de las posibles operaciones y misiones de buenos oficios. Se necesitan al respecto directrices claras.

16. El orador comparte las reservas de la Comisión Consultiva con respecto al método utilizado para determinar los gastos administrativos y distribuirlos entre las diversas operaciones de mantenimiento de la paz. Esos procedimientos representan sólo un primer paso en la elaboración de una metodología para determinar los gastos administrativos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, preocupa al orador lo manifestado en el documento A/45/493 en el sentido de que la cuenta se utilizaría para ampliar la dotación de personal y apoya firmemente las observaciones que al respecto figuran en el párrafo 16 del informe de la CCAAP (A/45/801).

17. La información adicional proporcionada por el Secretario General con respecto a la creación de existencias de equipo y suministros de reserva contribuye a responder a muchas de las preguntas formuladas en la sesión anterior al respecto durante el debate. No obstante, el orador opina que decididamente no es momento de aumentar aún más, y en un monto apreciable, las cuotas de los Estados Miembros y, en consecuencia, conviene en que los excedentes de equipo del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) se utilicen para crear la reserva y que los suministros adicionales se financien con cargo a contribuciones voluntarias.

18. Las propuestas relativas a la utilización de personal civil en operaciones de mantenimiento de la paz parecerían ser satisfactorias, aun cuando algunas cuestiones requerían mayor aclaración. Por ejemplo, el orador no comprende por qué razón para los reembolsos a los países que proporcionan grandes cantidades de personal civil se aplicarían las mismas tasas que para los países que proporcionan personal militar. El orador también solicita una explicación sobre la propuesta de que se adopten diferentes políticas de compensación para diferentes categorías de personal civil y, en general, comparte las opiniones de la CCAAP que figuran en el párrafo 35 del documento A/45/801.

19. Las actuales prácticas de las Naciones Unidas con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz tal vez no tengan una relación costo/eficacia tan buena como sería posible. La Secretaría debería revisar, con carácter prioritario, las políticas existentes en aspectos como los gastos de personal - particularmente las tasas de reembolso aplicadas para el personal civil - el equipo de propiedad de los contingentes, la rotación de las tropas y la utilización de contratistas comerciales.

20. Según lo indicó recientemente el representante de Nueva Zelanda, en la Secretaría hay varias oficinas y dependencias diferentes que se encargan de cuestiones relativas al mantenimiento de la paz. El recientemente establecido Grupo Superior de Planificación y Observación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz tenía el propósito de mejorar la coordinación y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz existentes y futuras. El orador apreciaría que se le proporcionara información con respecto al funcionamiento de ese Grupo.

/...

21. La Sra. ROTHEISER (Austria) acoge con agrado la propuesta de establecer una cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva.

22. La experiencia reciente ha demostrado que al utilizar una mayor proporción de personal civil se posibilita que los Estados Miembros participen más ampliamente en las operaciones de mantenimiento de la paz. Esos arreglos también tienen una mejor relación costo/eficacia. La oradora favorece un enfoque flexible en virtud del cual el Secretario General examinaría la utilización de personal civil caso por caso; en consecuencia, apoya las opiniones expresadas en el documento A/45/502, así como la intención de la Comisión Consultiva de mantener bajo examen las políticas y los criterios de pago al personal civil, y los reembolsos a los países que aportan contingentes.

23. Con respecto al establecimiento de existencias de reserva de equipo y suministros, su delegación, si bien apoya en general la idea, tiene algunas inquietudes aún insatisfechas, en particular con respecto a la financiación. La recomendación de la Comisión Consultiva en el sentido de comprar las existencias al GANUPT no resuelve el problema, y en consecuencia la oradora agradecería que se le proporcionara información más detallada sobre la financiación y sobre la cuestión de los inventarios adecuados del equipo.

24. Con respecto a las tasas de reembolso a los Estados que aportan contingentes, la oradora acoge con agrado que los Estados que aportan contingentes y cuyos datos no habían estado disponibles en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, hayan provisto suficiente información.

25. Según se ilustra en el anexo IV del documento A/45/582, la mayor parte de los Estados que aportan contingentes sufragan por sí mismos la mayor parte de sus gastos, y esa carga ha ido en aumento en forma sostenida en el último decenio. En consecuencia, la oradora está plenamente de acuerdo con la CCAAP en el sentido de que es necesario aliviar de alguna manera esa situación. Por otra parte, habida cuenta de la tasa de inflación mundial en el último decenio, un aumento de sólo el 4% no podría considerarse suficiente.

26. La disposición de los Estados Miembros a financiar las operaciones de mantenimiento de la paz da pruebas de su compromiso en pro de la resolución de los conflictos. Habida cuenta del gran volumen de contribuciones al presupuesto de mantenimiento de la paz que están pendientes, ese compromiso parecería dudoso. Que los Estados Miembros omitan el pago de sus cuotas prorrateadas no sólo es contrario a sus obligaciones en virtud de la Carta, sino que también impide al Secretario General reembolsar puntualmente a los Estados que aportan contingentes.

27. El problema de crear una base financiera sólida y segura para las operaciones de mantenimiento de la paz no podría resolverse sin abordar la anomalía histórica de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) mediante contribuciones voluntarias. En consecuencia, la oradora, exhorta decididamente a que se cambie el sistema de financiación de la UNFICYP, de contribuciones voluntarias a cuotas prorrateadas.

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (A/45/718 y A/45/827)

28. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha estado de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/45/718), salvo algunos cambios de poca importancia. Por las razones expresadas en los párrafos 9 y 10 de su informe (A/45/827), la Comisión Consultiva ha recomendado que la Asamblea General apruebe un importe estimado en 4.381.900 dólares, en cifras brutas, para la última fase de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), en lugar de la estimación del Secretario General, de 4.613.800 dólares, en cifras brutas.

29. Con respecto a la disposición del activo de la UNAVEM, la Comisión concuerda en general con la propuesta del Secretario General que figura en el párrafo 9 de su informe pero solicita que se le proporcionen por adelantado planes indicativos del equipo que será destinado a la reserva o al que se dará otro destino.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/SPC/45/L.26 relativo al tema 76 del programa (A/C.5/45/55)

30. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la aprobación del proyecto de resolución no entrañará la consignación de ningún crédito adicional.

31. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea decidir sin votación que ha de informar a la Asamblea General que, si adoptara el proyecto de resolución, no se necesitaría la consignación de ningún crédito adicional en el bienio 1990-1991.

32. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución presentados por la Tercera Comisión en el documento A/45/756, relativos al tema 100 del programa (A/C.5/45/59)

33. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la exposición del Secretario General (A/C.5/45/59) trata de las consecuencias para el presupuesto por programas en el bienio 1990-1991 de 11 de los 17 proyectos de resolución relativos al tema 100 del programa que figuran en el informe de la Tercera Comisión (A/45/756), pero señala que los 11 proyectos de resolución también tendrían consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y para bienios ulteriores. El orador señala a la atención los costos adicionales para 1991 que se detallan en el párrafo 6 de la exposición, y las hipótesis esbozadas en los párrafos 4, 5 y 6, y manifiesta que el Secretario General ha estimado que las necesidades financieras adicionales para 1991, excluidos los gastos de servicios de conferencias, ascienden a 364.900 dólares.

/...

(Sr. Mselle)

34. La Comisión Consultiva recomienda que en 1991 los cuatro puestos solicitados por el Secretario General se mantengan como puestos supernumerarios y que se analice si han de seguir existiendo en relación con el examen por la Comisión del proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993.

35. Con referencia a las estimaciones sobre necesidades de servicios de conferencias, por un importe de 387.500 dólares, que figuran en el párrafo 11, el orador señala que la aprobación de los proyectos de resolución de que se trata no entrañaría consignaciones de créditos adicionales en relación con la sección 29 (Servicios de conferencias y biblioteca) en el bienio 1990-1991.

36. El orador señala a la atención el párrafo 10 de la exposición y dice que cualesquiera consignaciones de créditos adicionales solicitados por el Secretario General serían consideradas en el contexto de la exposición consolidada que se presentará a la Asamblea General hacia fines del actual período de sesiones, de conformidad con la sección C del anexo de la resolución 42/211.

37. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Quinta Comisión desea infomar a la Asamblea General que, si adoptara los proyectos de resolución 1, 2, 4, 6, 9 a 13 y 15 que figuran en el informe de la Tercera Comisión (A/45/756), se necesitarían importes adicionales por un total de 364.900 dólares en relación con la sección 8 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991; que esas necesidades constituirían un gasto adicional derivado de mandatos legislativos no previstos en el proyecto de presupuesto por programas, que estaría sujeto a los criterios para utilización de fondos para imprevistos establecidos en la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987; que las necesidades adicionales serían consideradas en el contexto de la exposición consolidada de la totalidad de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas, que se presentará hacia fines del actual período de sesiones, de conformidad con lo estipulado en la resolución 42/211; y que se necesitará un importe de 35.000 dólares en relación con la sección 31 (Contribuciones del personal), que habrá de ser compensado por un importe igual de ingresos en relación con la sección 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

38. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.62 relativo al tema 12 del programa (A/C.5/45/60)

39. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención los párrafos 13 a 16 de la exposición del Secretario General (A/C.5/45/60) en los que se indican las necesidades de recursos surgidas de la adopción del proyecto de Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Según lo indica el Secretario General, si se aprobara el proyecto de Convención, en el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 se incluirían créditos adicionales por un total de 1.772.000 dólares para gastos de servicios de conferencias y 975.604 dólares para gastos distintos de los de servicios de conferencias.

/...

(Sr. Mselle)

40. Esas estimaciones incluyen los emolumentos que recibirían los miembros del Comité creado en virtud del proyecto de Convención de conformidad con el párrafo 8 del artículo 72 de ese instrumento. En el párrafo 15 del documento A/C.5/45/60, el Secretario General ha sugerido que al determinar el nivel de dichos emolumentos, tal vez la Asamblea desee orientarse por sus resoluciones 35/218, en la que autorizó el pago de 5.000 dólares anuales al Presidente y 3.000 dólares a cada uno de los miembros del Comité de Derechos Humanos, y 44/201 A, en virtud de la cual los miembros del Comité de los Derechos del Niño reciben emolumentos similares. Al respecto, el orador señala que en su resolución 35/218, la Asamblea ha reafirmado el principio enunciado en su resolución 2489 (XXIII), según el cual no se pagarán normalmente honorarios ni ninguna otra remuneración fuera de las dietas a los miembros de órganos u órganos subsidiarios, a menos que la Asamblea General decida expresamente otra cosa. Por la misma resolución, la Asamblea revisó las cuantías de los honorarios que ya había autorizado a título de excepción. En la resolución 44/201 A se ha autorizado el pago de honorarios a miembros del Comité de los Derechos del Niño, también a título de excepción.

41. Habida cuenta de la opinión de la Tercera Comisión sobre el pago de honorarios, el orador no está en condiciones de adoptar una posición sobre el tema. Al mismo tiempo, solicita al Secretario General que proporcione a la Comisión Consultiva, antes del examen por ésta del proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993, un informe sobre los métodos de financiación de órganos creados por tratados y convenciones, con particular referencia al pago de honorarios, de modo que la Comisión pueda formular recomendaciones sobre el restablecimiento de una política uniforme al respecto.

42. Con respecto a la estimación de las necesidades de personal que figura en el párrafo 13 del documento A/C.5/45/60, la Comisión Consultiva opina que bastaría con dos puestos del cuadro orgánico; en consecuencia, recomienda que en el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 no se incluya un crédito para el puesto P-2.

43. El Sr. GROSSMAN (Estados Unidos de América) dice que su delegación se opone al pago de emolumentos a personas que prestan servicios en órganos de las Naciones Unidas, dado que esos servicios son en sí mismos un honor suficiente y debido a que esas personas ya reciben importes excesivos por concepto de dietas. Los Estados Unidos también se oponen en principio a la financiación de órganos creados por tratados con cargo al presupuesto ordinario y desearían que la Secretaría indicara si podría esperarse que los Estados partes en la Convención contribuyeran a la financiación de las operaciones. El orador sugiere que la Secretaría proporcione una estimación a grandes rasgos de lo que la Organización podría esperar en cuanto a contribuciones de los Estados, sobre la base de los antecedentes de pago de contribuciones en el pasado para órganos similares creados por tratados.

44. El Sr. BAUDOT (Director, División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que en esta etapa la División no está en condiciones de proporcionar ni siquiera una estimación a grandes rasgos. No obstante, habida cuenta de lo solicitado por el Presidente de la Comisión Consultiva en cuanto a que se informe sobre los métodos de financiación de los órganos creados por tratados, con particular referencia al pago de emolumentos, su División tratará de calcular un importe aproximado cuanto antes y, en consecuencia, espera que no sea necesario aplazar la decisión de la Comisión al respecto.

/...

45. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de decisión A/C.3/45/L.62, no se necesitarán consignaciones de créditos adicionales para el bienio 1990-1991 y que las necesidades adicionales para 1992-1993, según se indica en el párrafo 16 del documento A/C.5/45/60, serán consideradas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

46. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 relativo al tema 12 del programa (A/C.5/45/61)

47. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta oralmente el informe de la Comisión Consultiva y dice que esta última ha tomado nota de que en virtud de las disposiciones del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1, la Asamblea General, entre otras cosas, decidiría convocar para 1993 una Conferencia Mundial Derechos Humanos y establecer un Comité Preparatorio de la Conferencia, que celebraría una reunión de cinco días de duración en Ginebra en septiembre de 1991. La Comisión Consultiva también toma nota del párrafo 7 del proyecto de resolución, que a su juicio significa que los recursos que habrá de proponer el Secretario General para el bienio 1992-1993 con destino al para el programa de trabajo sobre derechos humanos en curso, no quedarían comprometidos por las actividades que se necesitarían con respecto a la Conferencia y su Comité Preparatorio. Por otra parte, la Comisión Consultiva señala que en el párrafo 7 del proyecto de resolución figuran varias declaraciones técnicamente incorrectas. La Comisión Consultiva está cada vez más preocupada por la creciente tendencia de otras comisiones intergubernamentales a injerirse en cuestiones administrativas y presupuestarias que son de incumbencia de la Quinta Comisión. Si no se pone coto a esa tendencia, el proceso de presupuestación puede quedar muy distorsionado. En consecuencia, es esencial que los Estados Miembros aseguren una estrecha coordinación entre sus representantes en diferentes foros legislativos.

48. El costo de la celebración de las reuniones del Comité Preparatorio en septiembre de 1991 se estima en 369.400 dólares, suma que corresponde totalmente a los gastos de servicios de conferencias. Por la razón indicada en el párrafo 6 de su exposición (A/C.5/45/61), el Secretario General estima que si se aprobara el proyecto de resolución no se necesitarían recursos adicionales en relación con la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

49. En el párrafo 7 de su exposición, el Secretario General indica que estaría en mejores condiciones de evaluar las necesidades adicionales correspondientes al bienio 1992-1993 tras las decisiones que adopte el Comité Preparatorio en su primera reunión, en septiembre de 1991. No obstante, a su juicio va a ser necesario no sólo reforzar el Centro de Derechos Humanos, sino también proporcionar recursos adicionales al Departamento de Información Pública. En consecuencia, en el párrafo 8 de su exposición indica que sin tratar de prejuzgar el resultado del primer período de sesiones del Comité Preparatorio ni de establecer un objetivo previamente determinado o limitar el nivel de recursos para la Conferencia y su proceso preparatorio, tendría el propósito de incluir en el proyecto de presupuesto

/...

(Sr. Mselle)

por programas para el bienio 1992-1993 una consignación de 1,5 millones de dólares con el fin de atender a las necesidades que surjan como consecuencia de la primera reunión del Comité Preparatorio.

50. Pese a la dificultad de estimar las necesidades adicionales que surgirán en el bienio 1992-1993 como resultado de la aprobación del proyecto de resolución, la Comisión Consultiva conviene con el Secretario General en que en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 el Secretario General deberá incluir una partida en relación con ese tema. No obstante, no ve ninguna razón para especificar en esta etapa el importe que habrá de incluirse. La Comisión Consultiva examinará las propuestas que el Secretario General formule cuando la Comisión examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

51. El Sr. BAZAN (Chile), hablando como Presidente del Comité de Conferencias, dice que en el párrafo 6 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General se especifica que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General deben ser examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea.

52. De conformidad con los procedimientos del Comité de Conferencias, se informó a los miembros de que, en virtud del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1, párrafo 6, el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrará un período de sesiones de cinco días de duración en Ginebra en septiembre de 1991. Según se indica en el párrafo 5 de la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.5/45/61), la decisión de celebrar una reunión en septiembre de 1991, según lo propuesto requeriría una excepción al párrafo 6 de la Sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en el que la Asamblea reafirmó las instrucciones que había impartido a todos sus órganos subsidiarios, a fin de que terminasen a más tardar para el 1° de septiembre los informes que hubieran de presentar en el período de sesiones siguiente de la Asamblea. Sobre la base de la información proporcionada al Comité de Conferencias, no hubo objeciones que se opusieran a acordar esa excepción.

53. El Sr. KARBUCZKY (Hungría) pide que se aclare de qué manera se llegó a la suma de 1,5 millones de dólares mencionada en el párrafo 8 de la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

54. El Sr. Y. K. GUPTA (India) dice que comparte la preocupación expresada por el Presidente de la Comisión Consultiva frente a la creciente tendencia de otras comisiones de injerirse en cuestiones que son de incumbencia de la Quinta Comisión. Por ejemplo, lo indicado en el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 constituye una violación a las normas presupuestarias. Los patrocinadores de esas resoluciones en las demás Comisiones Principales deberían dejar librada la adopción de decisiones sobre dichas cuestiones a los órganos competentes y debería informárselas de las consecuencias presupuestarias de las resoluciones en cuestión.

/...

55. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que comparte la opinión expresada por el representante de la India acerca del párrafo 7 del proyecto de resolución. No queda claro de qué manera la Secretaría financiaría las actividades en cuestión. Obviamente, por razones de conveniencia se está tratando de utilizar a otras comisiones para la adopción de decisiones en contravención con el nuevo sistema presupuestario aprobado por resolución 41/213. En consecuencia, el orador agradecería que se proporcionara mayor aclaración al respecto. Además, con respecto a la suma de 1,5 millones de dólares para financiar el proceso preparatorio de la Conferencia, agradecería que la Secretaría proporcionara un desglose de esa cantidad, a fin de mostrar de qué manera se ha llegado a ese total. En la etapa actual no queda claro en realidad, si, al proponer la inclusión de una partida de 1,5 millones de dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 la Secretaría está tratando de prejuzgar acerca de futuros debates en la Quinta Comisión, para no mencionar los debates de la Comisión Consultiva y del Comité del Programa y de la Coordinación en 1991.

56. Con respecto al párrafo 4 del proyecto de resolución, según el cual la Asamblea General decidiría que el Comité Preparatorio, en su primera reunión, eligiera una mesa de cinco miembros, es evidente que no se trata de una propuesta seria, para expresarlo en forma mesurada.

57. Por último el orador desea saber si, como cuestión de principio, la Secretaría trata de proporcionar asesoramiento a las Comisiones Principales antes de que éstas adopten decisiones que probablemente tendrán consecuencias financieras. Si la Secretaría en verdad proporcionó el asesoramiento pertinente antes de la adopción del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1, tal vez haya llegado el momento de que la Asamblea General considere cuál es la utilidad real de la Quinta Comisión.

58. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que también él está preocupado acerca del párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1. Por ejemplo, no tiene conocimiento de que la Comisión haya adoptado una decisión sobre "el nivel general de recursos". El órgano subsidiario de la Asamblea General que ha iniciado acciones respecto del proyecto de resolución que se examina está violando una norma cardinal de la Asamblea General sobre la planificación de programas según la cual cada uno de los órganos subsidiarios debe ocuparse de sus propios programas y debe tratar de no exceder su esfera de incumbencia. Como lo ha señalado el representante de Uganda, es importante que la Secretaría señale a la atención de los órganos subsidiarios de la Asamblea General las consecuencias para el presupuesto por programas de sus proyectos de resolución.

59. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya lo manifestado por el Presidente de la Comisión Consultiva con respecto a que las cuestiones presupuestarias se examinen en las comisiones sustantivas de la Asamblea General. Si bien su delegación está de acuerdo en que sería útil contar con una mejor coordinación, sobre la base de su propia experiencia, reconoce que hay límites a lo que puede razonablemente esperarse que logren las delegaciones. Naturalmente, los esfuerzos de las delegaciones quedarían realzados por una mejor cooperación de la Secretaría en la provisión de información presupuestaria adecuada a las Comisiones Principales durante la celebración de consultas. Tal vez la Comisión Consultiva podría celebrar consultas con la Secretaría sobre la cuestión

(Sr. Michalski, EE.UU.)

durante 1991, a fin de encontrar maneras de mejorar la provisión de información presupuestaria a las Comisiones Principales.

60. Los Estados Unidos esperan que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General el Secretario General proporcione tanto a la Asamblea como a la Comisión Consultiva información muy detallada sobre la utilización concreta que habrá de hacerse de los fondos propuestos para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

61. Su delegación hace suyas las observaciones formuladas por el representante de Uganda con respecto a si la Quinta Comisión sigue teniendo pertinencia y utilidad. Los Estados Unidos reconocen que la delegación de Uganda ha expresado preocupaciones válidas. A lo largo de los años, han preocupado a los Estados Unidos algunas decisiones aprobadas por las Comisiones Principales, y una de esas graves preocupaciones fue acerca de que las Comisiones Principales adoptaban decisiones sin tener en cuenta el nivel general de gastos de la Organización, basándose en la hipótesis de que la Quinta Comisión iba a suscribir automáticamente las decisiones en cuestión. Tal vez en el futuro las delegaciones podrían trabajar en forma aunada con miras a asegurar que las Comisiones Principales enfoquen correctamente las cuestiones presupuestarias.

62. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que su delegación apoya la solicitud de Hungría de que se aclare de qué manera se ha llegado al total de 1,5 millones de dólares. La exposición del Secretario General parece muy razonable. Si la cantidad en cuestión es realmente una estimación razonable de lo que se va a necesitar, la Comisión debería tomar nota de ello cuanto antes.

63. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) responde a las preguntas formuladas por las delegaciones y dice que en la etapa actual la Secretaría carece de información concreta respecto de la Conferencia propuesta. Además, es preciso tener en cuenta el hecho de que el Secretario General debe concluir la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 a más tardar a fines de enero de 1991. En esas circunstancias, el Secretario General decidió que sería conveniente indicar su intención de incluir en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 una partida de 1,5 millones de dólares a fin de cubrir las necesidades que surjan en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio. De ese modo sería posible evitar una situación como la que surgió con respecto a la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La Secretaría ha llegado concretamente al importe de 1,5 millones de dólares sobre la base de la experiencia del pasado. En otras palabras, el importe de 1,5 millones de dólares representa una estimación sobre la base de la información disponible, que refleja que la Secretaría carece de datos precisos. Si el nivel de recursos que realmente se necesitarán llegara a ser superior o inferior a 1,5 millones de dólares, ese hecho debería reflejarse en los documentos pertinentes que se presentarán en el futuro a la Asamblea General.

64. El orador concuerda con el Presidente de la Comisión Consultiva en que la redacción del párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 plantea considerables problemas técnicos y es un ejemplo del incorrecto uso del lenguaje presupuestario y programático por parte de otras Comisiones Principales. Sería

/...

(Sr. Baudot)

útil que la Secretaría hiciera llegar a las demás Comisiones Principales instrucciones sobre la redacción de las disposiciones relativas a las consecuencias para el presupuesto por programas. Esos problemas técnicos son exacerbados por la gran cantidad de proyectos de resolución y por el hecho de que el nuevo procedimiento presupuestario aún está en su fase inicial. El informe que ha de presentarse a la Asamblea General el próximo año sobre la utilización del fondo para imprevistos y las consecuencias para el presupuesto por programas debe ser más claro al respecto. Además, el limitado tiempo disponible para la preparación de las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y su presentación a otras Comisiones Principales aumenta la dificultad de elaborarlas de manera satisfactoria.

65. En cuanto al importe de 1,5 millones de dólares que ha de incluirse en el presupuesto por programas para 1992-1993, el Presidente de la Comisión Consultiva ha convenido con el Secretario General en la necesidad de incluir una estimación en el proyecto de presupuesto para 1992-1993, pero no ve ninguna razón para que en la etapa actual se especifique un importe. En consecuencia, si la Quinta Comisión acepta la recomendación de la Comisión Consultiva, no será necesario que apruebe una cantidad concreta. Cuando la Quinta Comisión examine el proyecto de presupuesto lo hará sobre la base de las propuestas del Secretario General y de las decisiones anteriores que tengan consecuencias financieras para 1992-1993. Si la Quinta Comisión está de acuerdo en que el Secretario General incluya en el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 un importe que ahora no se especifica, cuando examine el proyecto de presupuesto podría decidir si incluir o no el importe concreto que en ese momento propondría el Secretario General.

66. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) dice que el lenguaje del párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 plantea problemas de procedimiento y presupuestarios. El orador está de acuerdo con el representante del Canadá en exhortar a la Quinta Comisión a que adopte de inmediato una decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, a la que su delegación asigna gran importancia.

67. El Sr. INOMATA (Japón) hace suyas las observaciones formuladas por otras delegaciones sobre el proceso presupuestario y sobre el lenguaje incorrecto del proyecto de resolución de la Tercera Comisión. Además, señala que los términos del párrafo 8 del documento A/C.5/45/61 plantean un problema de procedimiento. El orador pone en tela de juicio que sea correcto que la Quinta Comisión apruebe la suma de 1,5 millones de dólares para una sección concreta del presupuesto de 1992-1993 antes de haber examinado el proyecto general de presupuesto para este bienio o haber adoptado una decisión al respecto.

68. El Sr. KARBUCZKY (Hungría) manifiesta que, dado que el Comité Preparatorio no adoptará una decisión sobre los arreglos detallados para la Conferencia hasta septiembre de 1991, la Secretaría no podrá comenzar a evaluar las consecuencias administrativas y presupuestarias hasta octubre o noviembre de 1991, momento en que será demasiado tarde para incluir una cantidad concreta en el proyecto de presupuesto para 1992-1993. El orador solicita del Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos una opinión sobre ese proceso y sobre si la Quinta Comisión podría esperar contar con una cantidad definitiva como base para sus deliberaciones.

/...

69. El Sr. WU Gang (China) señala que, si bien el Comité Preparatorio de la Conferencia se reunirá en 1991, los comités preparatorios regionales no se reunirán hasta 1992. El orador desea saber si el importe propuesto de 1,5 millones de dólares incluirá el costo de las reuniones de los comités preparatorios regionales y, de no ser así, si el Secretario General presentará una nueva exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Quinta Comisión en la cual se tengan en cuenta esos gastos regionales.

70. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que el deseo de obtener un consenso, así como el insuficiente asesoramiento proporcionado por la Secretaría, ha conducido a algunas Comisiones Principales a aprobar textos como los que encuentran en el proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1. Señala que probablemente la cantidad de 1,5 millones de dólares será reproducida en el presupuesto por programas y abriga la esperanza de que, después de la reunión del Comité Preparatorio que se celebrará en septiembre de 1991, se proporcionen datos concretos sobre las consecuencias de la Conferencia de Derechos Humanos para el presupuesto por programas a la Quinta Comisión antes de su próximo período de sesiones. De ese modo, la Comisión Consultiva podría analizar ese importe en septiembre u octubre de 1991. El orador espera que la Quinta Comisión adopte una decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva.

71. La Sra. SHITAKHA (Kenya) dice que su delegación se sumó a las de Uganda, Ghana y el Japón en cuanto a la expresión de preocupación respecto del párrafo 7 del proyecto de resolución, que es técnicamente incorrecto. Si la Comisión ha de adoptar una decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, debe tener una clara comprensión del propósito de ese párrafo. La oradora desea saber exactamente de dónde procederán los fondos para el proceso preparatorio de la propia Conferencia y si el "nivel general de recursos" mencionado en el proyecto de resolución es un límite máximo o una estimación a grandes rasgos. La oradora apoya lo declarado por el representante del Japón en el sentido de que la Quinta Comisión no está en este momento en condiciones de adoptar una decisión sobre la cuestión dado que ni siquiera ha adoptado una decisión sobre los lineamientos generales del presupuesto para el bienio próximo.

72. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que el representante de Hungría ha planteado una cuestión importante cuando ha señalado que si la Quinta Comisión espera a tener los resultados de la reunión del Comité Preparatorio que se realizará en septiembre de 1991, no tendrá tiempo para examinar el importe que habrá de ser incluido en el presupuesto para 1992-1993. Además, en el párrafo 10 del proyecto de resolución, se pide a los gobiernos que presenten recomendaciones sobre la Conferencia al Comité Preparatorio. Empero, esas recomendaciones no podrían ser incluidas en el presupuesto por programas para 1992-1993. Habida cuenta de esas consideraciones, la oradora apoya la propuesta del Secretario General de incluir la cantidad de 1,5 millones de dólares en el presupuesto por programas para 1992-1993.

73. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que en la Quinta Comisión hay un claro consenso acerca de que el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 es técnicamente incorrecto. Además, ese párrafo es irregular y, en su informe a la Asamblea General, la Quinta Comisión debería manifestar claramente esa opinión.

/...

(Sr. Etuket, Uganda)

Con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas indicadas en el documento A/C.5/45/61, la declaración que figura en el párrafo 9 en el sentido de que no se necesitarán consignaciones adicionales para 1990-1991 no se refleja correctamente en el párrafo 8, en el cual se sugiere, entre otras cosas, reforzar el Centro de Derechos Humanos. Si esas sugerencias han de ser llevadas a la práctica en 1991, lo declarado en el párrafo 9 sería incorrecto. El orador también solicita confirmación acerca de que lo mencionado en el párrafo 8 con respecto a recursos adicionales para viajes y consultores y para actividades del Departamento de Información Pública no requerirá consignaciones adicionales para 1991. Si se aprobaran el párrafo 7 del proyecto de resolución y el párrafo 9 del documento sobre consecuencias para el presupuesto por programas en la forma en que se los ha formulado, es evidente que deberá imputarse un importe adicional de 1,5 millones de dólares al presupuesto ordinario, pero que ese importe no debería afectar la sección 23 del presupuesto. Sería útil que el Secretario General especificara cómo se conseguirá el importe de 1,5 millones de dólares.

74. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que la Comisión tiene ante sí dos cuestiones separadas. Según el párrafo 9 de la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, la tarea de la Quinta Comisión es informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 no requeriría consignaciones adicionales para 1990-1991. Dado que la Secretaría debe incluir una mención de las necesidades adicionales en el proyecto de presupuesto para 1992-1993, ha proporcionado la cantidad de 1,5 millones de dólares. Como ha sostenido el Presidente de la Comisión Consultiva, es incorrecto que en la etapa actual la Quinta Comisión apruebe una cantidad concreta para este proyecto. Las consecuencias del proyecto de resolución para el proyecto de presupuesto son una cuestión distinta.

75. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que apoya la posición de los representantes del Japón y de Kenya con respecto a las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. No deberá incluirse ningún importe en el proyecto de presupuesto y la Conferencia deberá ser financiada con cargo al fondo para imprevistos.

76. El Sr. BAUDOT (Director, División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que si la Quinta Comisión aprobara la estimación del Secretario General con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas, a la luz de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, no se necesitarían consignaciones adicionales para 1991 en relación con la Conferencia, y la sugerencia que figura en el párrafo 8 del documento A/C.5/45/61 no sería puesta en práctica en 1991. Además, se autorizaría al Secretario General a que incluyera en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 los recursos relativos a los preparativos de la Conferencia. En el proyecto de presupuesto para 1992-1993, el Secretario General propondrá una suma concreta para los preparativos de la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.